



DECRETO N° 1262./2012

CHIGUAYANTE, **13 JUL. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 3.619 de fecha 10 de Julio de 2012, de la Iglesia Pentecostal Shalem, representada por el Pastor Rolando Salas Álvarez, en la cual solicita el corte de tránsito, para realizar campaña evangelizadora y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Iglesia Pentecostal Shalem, representada por el Pastor Rolando Salas Álvarez, el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, entre calle 2 y Raimundo Morris, el día domingo 15 de julio 2012, en horario de 16:00 a 18:00 horas.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad Y señalización requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:05
FIRMA: [Signature] 13/07/12

